



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

E. ANUNCIOS

E.2. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se inicia el procedimiento de aprobación de la modificación del plan regional de ámbito territorial para la ampliación del polígono industrial de Villadangos del Páramo (León), promovida por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

Mediante Decreto 1/2023, de 26 de enero, se aprobó el Plan Regional de ámbito territorial para la ampliación del polígono industrial de Villadangos del Páramo en León, instrumento de ordenación del territorio que busca incrementar la disponibilidad de suelo público para destinarlo a actividades productivas y empresariales en Villadangos del Páramo, en la provincia de León, estableciendo las condiciones urbanísticas, de gestión y urbanización requeridas para la ejecución de las actuaciones de ampliación del actual Polígono Industrial.

La modificación del Plan Regional de ámbito territorial mantiene los objetivos generales que avalaron la tramitación y aprobación del referido instrumento de ordenación del territorio, procurando incrementar la disponibilidad de suelo público para su destino a actividades productivas y logísticas en la zona noroeste de la comunidad autónoma, ofreciendo soporte a operadores del sector agroalimentario y de la distribución, así como a empresas de interés prioritario para la Comunidad Autónoma.

Como objetivos particulares la modificación aborda la adecuación puntual y localizada de la estructura viaria y parcelaria aprobada por el instrumento de ordenación del territorio que permitirá, por un lado, favorecer la implantación de los ya mencionados operadores logísticos vinculados al sector agroalimentario y de distribución, generando una nueva parcela apta para dichas actividades; y por otro mejorar la integración en la ordenación de una infraestructura territorial, la conducción del Canal de Velilla que provee abastecimiento a la ciudad de León, evitando las posibles afecciones de dicha infraestructura sobre parcelas destinadas a usos productivos.

La modificación mantiene por ello inalterados los objetivos con los que se aprobó el Plan Regional, no alterando asimismo en modo alguno las determinaciones generales del ámbito ni sus estándares urbanísticos, no suponiendo por tanto revisión de sus determinaciones.

Realizada consulta al órgano ambiental respecto de si es o no necesario trámite ambiental de este instrumento, se informa que «*Dado que, se trata de una modificación puntual de la ordenación de detalle de la ampliación del polígono industrial de Villadangos del Páramo (León) aprobado por Decreto 1/2023, de 26 de enero, que se trata de suelo*

urbano y el plan regional ha sido sometido a evaluación ambiental; la modificación, cuya tramitación se consulta, se encuentra entre los supuestos excluidos del procedimiento de evaluación ambiental estratégica según lo establecido en el artículo 50.2 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León».

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Iniciar el procedimiento de aprobación de la Modificación del Plan Regional de ámbito territorial para la ampliación del polígono industrial de Villadangos del Páramo en León, promovida por la Sociedad Publica de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

Segundo. Abrir un periodo de información pública y audiencia a las administraciones públicas de un mes, a contar, en el trámite de audiencia, desde el día siguiente al de su notificación y, en el trámite de información pública, desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el último de los anuncios preceptivos (Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los periódicos de mayor difusión del ámbito).

Durante el periodo indicado, la mencionada documentación se encontrará disponible para su consulta en:

– La oficina de información y atención al ciudadano de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, avenida de los Peregrinos s/n en horario de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 h y de lunes a jueves de 16,30 a 18,30 h.

– La plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León

(<http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>).

– La página Web de la Junta de Castilla y León

(<https://vivienda.jcyl.es/web/es/urbanismo-ordenacion-territorio/instrumentos-ordenacion-territorio.html>).

Las observaciones se podrán formular en el modelo normalizado Código IAPA n.º 3105, disponible en la dirección <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica> y se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 y 2 y en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en registro electrónico o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la mencionada ley.

Cuando no se formulen por medios electrónicos, las observaciones deberán dirigirse al Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Calle Rigoberto Cortejoso, 14, 47071-Valladolid.

Valladolid, 28 de diciembre de 2023.

*La Directora General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Fdo.: MARÍA PARDO ÁLVAREZ*